

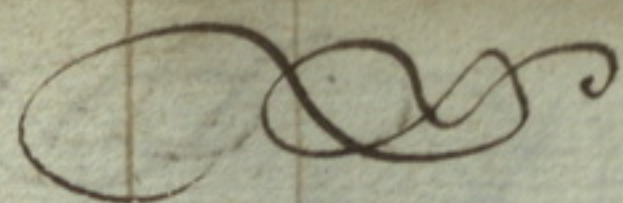
En la ciudad de Vitz.

Veinte y quatro dias del mes de Nouiembre de mill y seiscientos y quarenta y dos años estando juntos en la sala prouincial de esta muy Noble y leal prouincia de alaua los señores Don Antonio de Arguero Procurador General de esta dha ciudad y sus Excmadas Don Martin Diaz de Sancta Cruz Procurador General de la Excmada de Salbaterra, Diego Ortiz de Guiluz procurador General de la Excmada de arcabuztaiz, Bartolome Gonzalez de la de Salinillas Pedro Perez de Heredia de la de Barrundia Matheo Perez de Barra de la de Cuya = Contadores Nombados por la Junta General desta dha prouincia para ajustar fincer y acauar las cuentas de los Partos que han tenido desde el dia de sancta Cathalina del año pasado de mill y seiscientos y quarenta y dos asta el dia de sancta Cathalina de este presente mes y año y de dichos de Censos que tiene y de los prouechos que ha tenido este dicho año y de vna conformidad y vnion hizieron las dhas cuentas en la forma siguiente =

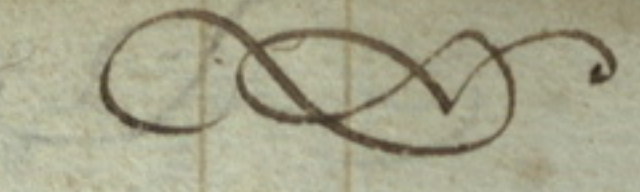
~ Cargo ala prouy

1	Primeramente se le Haze Cargo ala dha prouincia de cien ducados de el salario del señor diputado General —	3) D 400
2	Item tres mill maravedis del salario ordinario de Don Augustin de Alaua S. Maria Comis. desta prouincia —	3 D —
3	Item otros tres mill mrs del salario ordinario de Bernabe oceda de c. Encetua Comis. desta dha prouincia —	3 D —
4	Item tres mill mrs del salario ordinario de Martin Ortiz de Aldama Comisario digo diputado desta prouincia —	3 D —
5	Item tres mill mrs del salario ordin. de Su Lopez de Ec. Ec. uaxxi diputado de esta dha prouincia —	3 D —
6	Item tres mill mrs del salario ordinario de Martin Beltran de Salazar diputado de esta prouincia —	3 D —
7	Item tres mill mrs de el salario ordinario de Su Beltrande Guenara diputado de esta prouincia —	3 D —

- 8 Item tres mill mrs del Salario Eordinario de el doctor arcaya
asesor de esta dha prouincia
- 9 Item tres mill mrs del Salario Eordin^o del dho Samarra asesor
desta prouincia
- 10 Item tres mill mrs del Salario Eordin^o del dho Artata a. s. de
esta prouincia
- 11 Item tres mill maravedis del Salario Eordinario del Doctor don
ffran de vicuña abogado desta prou^{ia} en la villa de madrid
- 12 Item Treinta mill mrs del Salario Eordin^o de Su^o alcaide de
agata escriuano fiel de los fchos desta dha prouincia
- 13 Item diez y ocho mill mrs del Salario Eordin^o de Su^o perez
de albeniz escriu^o fiel de los fchos desta prouincia
- 14 Item diez y seis mill mrs del Salario Eordinario de Juan de
Vrbina Receptor de esta prouincia
- 15 Item tres mill mrs del Salario Eordin^o de Su^o gomez de villa
louos alcaide de la Carcel desta Ciudad
- 16 Item seis mill mrs del Salario Eordinario de Mathes de Salazar
y Pedro de Urbina marzeros
- 17 Item ciento y setenta mill mrs que se le mandaron librar y
pagar a Gerónimo Ruiz de Samariño Comis^o desta prou^{ia}
en la villa de madrid y en su nombre y por su Carta a Julian
Gonzalez de troconiz Equiluz v^o de esta Ciudad por el salario
Eordinario del dho Comissario y del Salario Eordinario de
Sebastian de Camargo procu^o desta prouincia en los Reales
consejos y de todas las costas y Gastos en que entran los
quince mill mrs del Salario Eordin^o que tiene el dho Camargo
y los treinta mill mrs por el Salario Eordinario del dicho
Gerónimo Ruiz
- 18 Item tres mill y quinientos mrs portantos que le mandaron
librar y pagar a Bernardo de Salazar por siete dias que
se ocupó en virtud de una Comis^o del señor diputado Gen^l
- 19 Item diez y ocho mill mrs portantos que la R^a Santa Gen^l
le mando librar y pagar a Pedro Ruiz de Gordon v^o de
la villa de Zalduendo por treinta y seis dias que pareció
se ocupó como consta de quatro Comisiones que tubo de
el señor diputado General para Conduzir gente de Guerra



- Item mill y quinientos mrs que se le Mandaron Librar y pagar a Bernardo de Salazar por la Rata de seis mill mrs que se le Señalaron del Salario de portero desde que fue nombrado portero que fue en veinte de agosto pasado de este año. hasta el día de Santa Catalina del _____ 10500
- Item tres mill mrs por tantos que se le mandaron Librar y pagar a la muger de Gabriel de Aztegueta portero ya difunto _____ 30
- Item ochomill mrs que se le mandaron Librar y pagar a Diego Perez de Suenos por diez y seis días que pareció se ocupó en Conduzir Gente de Guerra con dos comisiones del señor diputado General como consta por ellas _____ 80
- Item cinco mill y cien mrs por tantos que se le mandaron Librar y pagar a Maria Indres de Barruché muger de Juan ortiz de Salas por tantos que tubo de Eauer de ocupaciones que el obo su marido tubo _____ 50100
- Item quatro mill y quatrocientos ochenta y ocho mrs del Salario Ordinario del ofical publico desta provincia _____ 40488
- Item tres mill ochenta y ocho mrs que se le mandaron Pagar a su Bagista de Salazar por el de la Eumandad de la Riera por el salario de quatro días que se ocupó en nombre desta provincia por los derechos de un testimonio de cierta appellacion que ynterpuso fuera desta provincia en papel sellado _____ 30088
- Item duçientos mrs que se le mandaron Librar al alcalde de la Hermandad de la Riera por el salario de vndia que se ocupó con el procurador della con Eorden que tubo para impedir a su Reaptor escrivirse en papel sellado _____ 0200
- Item quatrocientos mrs que se le mandaron Librar a su saenz de Euna escriu de subisana de monillas por la ocupacion de vndia que tubo en asistir al dho procurador y alcalde _____ 0400
- Item tres mill y quatrocientos mrs que se le mandaron Librar a Don Thomas de Salazar y de manzanos por el salario de las ocupaciones que tubo en salir a Rescuiir en nombre desta provincia al duque de medina sidonia _____ 30400
- Item seis mill mrs que se le mandaron Librar a su Perez de aluarez escriu fiel de los fechos desta provincia por las Tierras gasas del Salario de las ocupaciones extra ordinarias que Eaterido _____ 60
- Item diez y nueuemill ochocientos mrs que se le mandaron Librar al dicho don Agustin de Alana Santa Maria por el Salario _____ 0



De treinta y tres dias que como Comisario desta prouincia se ha
ocupado y en su auiso Don Digo de Burgos en las Juntas par-
ticulares que este año sean celebradas con los dias de ida
y buelta

31 2 Item diez y nueue mill y ducientos mrs que se mandaron librar
a Bernabe ochoa de Pincheira por el salario de treinta y dos dias
que como tal Comisario desta prouincia se ocupo en nombre della
en Juntas particulares y los de la ida y buelta y en otras
diligencias y tornadas que hizo a la Excmad de ayala
sobre lo tocante al papel sellado

32 2 Item onze mill quinientos y diez y seis mrs que se mandaron
librar a Martin ortiz de Aldama por el salario de los dias que
se ocupo como tal diputado en las Juntas particulares con los
de la ida y buelta y de lo que pago en Remittir y hacer notificar
en la Real chancilleria de Valladolid la Cedula Real de su
Majestad sobre lo tocante al papel sellado y de los derechos que
pago a Juan ortiz de ayala escrivano de la Compulsa del pleito
que esta prouincia ha tratado contra Don Fabril y Vrrucia

33 2 Item Veintemill y quatrocientos mrs que se mandaron librar a
Don Lopez de Echevarri por el salario de treinta y quatro dias
que se ocupo como tal diputado en las Juntas con los de la
ida y buelta y media y ncluso en ellos que se ocupo en sacar
unos papeles del consero

En la origin por
olvidado no se puso
la suma ala
margen.

34 2 Item diez y seis mill y ducientos mrs que se mandaron librar
a Martin beltran de Salazar por el salario de veinte y siete
dias que se ocupo como tal diputado en las Juntas particu-
lares con los de la ida y buelta

35 2 Item diez y seis mill y ochozientos mrs que se mandaron librar
a Juan beltran de Guenara por el salario de veinte y ocho dias
que con los de la ida y buelta se ocupo como tal diputado
en las Juntas particulares

36 2 Item veinte y nueue mill Novecientos y veinte mrs que
se mandaron librar al oho Juan beltran de Guenara por
el salario de treinta y dos dias los diez y seis en la prouincia de
Guipuzcoa a mill y ducientos mrs en cada vno y los otros diez y
seis dias en esta prouincia en negocios Particulares a quise
mrs en cada vno y lo restante de los derechos de los autos y
hizo por Comision de el señor diputado General y por lo
que gasto con los tributos della

Item mill e quinientos mrs que se mandaron librar a Gabriel
 Goncalves de Sarraide viz del lugar de Victoria y Alcalde de la
 Excmada que ha sido de la Jurisdiccion desta ciu por el sala-
 rio de la asistencia de las Justicias

10500

Item treientos e treinta e quatro mill quinientos eochenta
 e nueve mrs que se mandaron librar a Juan de Vabinas Recop
 desta prouincia por otros tantos que ha montado lo que el suso
 dho pagado de propios quese han Remitido para Combocar
 las Juntas particulares y Generales y de correos quese han
 despachado ala Villa de Madrid y de Regalos quese compraron
 para los Juezes del consello que vinieron a ayala y alas
 Bastidas para que no actuaen en papel sellado = Del salario
 de los dias que se ha ocupado con el senor diputado General
 fuera desta ciu = Del Rento de unos Reditos de un Censo
 que esta prouincia debe a Don Juan de Aguirre para abistar
 su plaza asta Santa Catharina del año pasado de mill e
 seis cientos e quatro e uno = y se adbierte que aunque
 su Cuenta montaua Treientos e sesenta e quatro mill e
 quinientos e quatro e nueve mrs se le vaxan dellos veinte
 e nueve mill e novecientos e sesenta mrs que entraron en su
 poder de tres Comdenaciones que hizo el senor diputado Ge-
 neral la una de quatro eucados a su Lopez de Sarria
 vezino de la Bastida la otra de doze mill mrs al Procu de
 ayala y tres mill maravedis al procu de Urdia que Reuati-
 das las ohas tres partidas quedan en los ohos Treientos e
 treinta e quatro mill quinientos eochenta e nueve mrs que
 se le hazen buenos

3340989

Item setenta e siete mill quatrocientos eochenta e seis mrs que
 se mandaron librar a Lucas de la palenque viz desta Ciudad
 los mill e ciento e setenta e nueve Reales dellos por el
 porte Costas y salarios del Comis que se causaron en Re-
 mitir ala ciudad de Burgos los doze mill eucados con que
 esta prouincia siuio a su mag para que se Resellasen en
 ella y en volverlos a esta ciu para poder para tenerlos en
 moneda corriente y entregarlos en ella a su Magestad =
 y los diez eucados Restantes por las mermas que en ellos
 tubo coste de talegos y ocupacion de supersona en Recibirlos
 y darlos tantas veces

110486

40 2 Item tres mill y quatrocientos mis que semandaron librar al Doctor Araya asesor desta provincia por ocupaciones Extraordinarias que Eatenido

41 2 Item tres mill y setecientos mis que semandaron librar a Juande Mugaburu alcalde de Exemadad de la de ayala del Salario de once dias que se ocupó en nombre desta provi-

42 2 Item dos mill y ducientos y setenta y dos mis que semandaron librar a Juan de Urbizu Alcalde de Exemadad desta Ciudad por el Salario quatro dias que por Eorden desta provincia se ocupó en procurar prender a Don Gabriel de Urutia

43 2 Item diez y nueve mill ducientos ochenta y dos mis que se Mandaron librar a fauor de Lopez de Sotomayor Secin 12 de El Lugar de Torre por el Salario de treinta y tres dias que se ocupó de Eorden del Señor diputado General en los negocios Contra el Oho don Gabriel de Urutia y Contra los Caualleros de las Ordenes en virtud de la Eorden que Eubo de su mag^d

44 2 Item ocho mill y quinientos mis que semandaron librar a Juan Ruiz de Rinas alcalde de Exemadad desta Ciudad por el Salario de los dias que se ocupó contra don Gabriel de Urutia y del de las Guardas que lleuo para procurar le prender y traer le preso

45 2 Item diez y ocho mill mis que semandaron librar a Juan de Guizar 12 de esta Oha cue por el Salario de treinta dias que se ocupó en Deber y a sustar todas las cuentas atrasadas que esta provincia Eatenido y tiene con su Oho Urbina su Receptor

46 2 Item quatro mill y quinientos mis que semandaron librar a Alonso de Alcarandia Verino Descriuiente desta Ciudad por la ocupacion de Eauer Escritos las Ohas cuentas

47 2 Item quarenta y cinco mill mis que semandaron librar a Juan Ortiz de Ayala Secin 12 de los fechos desta provincia por las ocupaciones Extraordinarias que en esta Ciudad Eatenido y per deuechos de diferentes papeles extra Eadin que Eatenido Eatenido

48 2 Item nueve mill y seiscientos mis que se semandaron librar al suro diego por el Salario de diez y seis dias que se ocupó Con el S. diputado General en la Exema de ayala y de la Barhida sobre el negocio del papel Sellido y en la tierra de Salbaterra quando entro la Gente de Guerra del marques de mortara y con Bernau de ocho a de chinchetru y con Juan Baptista de Salazar

- 49 Item dos mill y quatrocientos y cinquenta y ocho mrs que con la Reduccion de plata a Nellen montan quatro Reales de a ocho de plata que dio para el cumplimiento de lo que se dio al S^{no} de el Suo que estava en ayala por que a Nellen a el Buen despacho sobre lo tocante al papel sellado — 20448
- 50 Item quatro mill y ochocientos mrs que se mandaron librar al o^{ff}icial del S^{no} Juan ortiz de ayala por el salario de los o^{ff}os diez y seis dias que se ocupó con su amo de Eaden de el S^{no} General — 40800
- 51 Item tres mill mrs que se mandaron librar al S^{no} de Arreaga del salario de tres dias que se ocupó asistiendo al S^{no} diputado General quando fue a la Partida sobre el negocio de el papel sellado — 30 —
- 52 Item seiscientos mrs que se dexaron de cargar por S^{no} de Arreaga a Martin Ortiz de Aldama diputado de Arreaga del salario de un dia mas que se ocupó — 0600
- 53 Item diez y ochomill novecientos y setenta y dos mrs que se mandaron librar a Juan Lopez de Echevarri diputado de esta provincia por el salario de siete dias que se ocupó en ir a dar la Bienvenida al S^{no} virrey de navarra a Razon de mill y ducentos mrs por cada dia en plata que Reduzidos a Nellen Hazen la d^{ha} cantidad — 180912
- 54 Item mill mrs que se mandaron librar a Juan fernandez de landa vecino del lugar de oeta por el salario de dos dias de ocupacion que tubo en conducir vna Comp^{nia} con Eaden del S^{no} diputado General — 10 —
- 55 Item mill y seiscientos y treinta y dos mrs que se le mandaron librar a Juan de roto y^o de esta ciu por el salario de quatro dias que se ocupó en llevar vnos despachos de el s^{no} diputado Gen^l — 10632
- 56 Item mill mrs que se mandaron librar a Juan goncalves de arcaute y^o de arzubiaga de limosna atenta la desgracia de haverse le quemado su Casa yazienda — 10 —
- 57 Item quatro mill mrs que se mandaron librar a Don Julian fernandez de herrea vecino de araya del salario de ocho dias que se ocupó en conducir vna Compania con Comis^{on} de el s^{no} diputado General — 40 —
- 58 Item cinco mill y quinientos mrs que se mandaron librar a Juan de Cataran y^o de esta ciu por el salario de onze dias que se ocupó con Eaden del s^{no} diputado Gen^l en conducir vna Compania — 50500

calcas f 4 Item diez y siete mill mrs que se mandaron librar por cuenta
59 de lo que se due del Reparo y Calzadas del puerto de San Adrian
los quales se hacen quiza via de deposito en poder de
Juan de Vabina Receptor a la que se declare en Justicia si lo
demon Eauer los rrs del principal obligado, o su fador en la
Causa que sobre ello tratan

60 2 Item ocho mill seiscientos y dos mrs que se mandaron librar al
sindico deste Convento de San Juan por el estipendio en conformidad
de la escriptura de Transaccion

61 2 Item seis mill y quatrocientos mrs que se mandaron librar a
ffran Ruiz de Rivas Alcalde de la Hermandad desta Ciudad por
el salario de treinta y dos dias que asistio en Juntas Generales
y particulares que se celebraron durante su año

62 2 Item onze mill y quinientos mrs que se mandaron librar al
dho ffran Ruiz de Rivas del salario de veinte y tres dias que
se ocupó con Comisiones del Señor Diputado General en ausar
asumiendo a las Tornadas de ayala y a la Batida y en conducciones
de soldados y embargos de azemilas

63 2 Item seis mill y seiscientos mrs que se mandaron librar a
Juan de Vabizu Alcalde de Euman desta Obispa por el sala-
rio de treinta y tres dias que asistio en las Juntas Generales y
particulares que se celebraron durante su año

64 2 Item ocho mill mrs que se mandaron librar al dho Subvigu
por el salario de diez y seis dias que se ocupó de Eaden del Señor
Diputado General asistiendo a sumir en las Tornadas de
ayala y a la Batida y en conducir soldados y embargar
azemilas

65 2 Item tres mill mrs que se mandaron librar al lizen Gamarra
de Salario de los tres dias que se ocupó en yr asistiendo al
Señor Diputado General a ayala

66 2 Item nueve mill y seiscientos mrs que se mandaron librar
al suro dicho por el salario de diez y seis dias que era asistido
en esta Ciudad en tiempo de Juntas Generales y particu-
lares para ser Consultado

67 2 Item veinte y quatro mill seiscientos y ochenta y quatro
Maravedis que se mandaron librar al Señor Diputado
General del salario de onze dias que se ocupó en las Tornadas
de ayala y a la Batida sobre lo tocante al papel sellado
y en Recibir y Eadenar por donde Eavian de Marchar las
tropas de la Gente de Guerra que vino a cargo del Marques de mortara

68	Item veinte ducados de los Reditos de una serg ^a de Censo de quatrocientos ducados de principal que se deuen a los Eres- deros de Jorge de arambura su fha de la d ^{ha} escritura a siete de Nullos del año de mill e quinientos e noventa e ocho	10480
	Item a los Eresderos de Martin de Zumarraga quinze ducados de lo corrido de un año que se Cumplio por Santa Catharina del presente año	90649
	Item otros treinta e cinco ducados por dos Censos por los Reditos de setecientos ducados a memoria e obra pia que fundo Maria ochoa de Bolinas por lo corrido de un año	130010
	Item a los Eresderos de Don Agustin de Alaua veinte ducados por los Reditos de este año	10480
	Item veinte e cinco ducados por quinientos Ducados que se deuen a Doña Felipa de ali	90350
	Item a los Eresderos de Doña Jeronima de Pambos Cinquento ducados por el principal de mill ducados	180100
	Item otros veinte ducados de Reditos que se deuen a la Cofradia de la misericordia por quatrocientos de principal	10480
	Item al contador Diego Eurtado de mendosa onze mill e doscientos e veinte mrs por el principal de seis cientos Ducados	110220
	Item veinte ducados por los Reditos de quatrocientos Ducados que se deuen al dho Diego Eurtado de mendosa	10480
	Item veinte e cinco ducados por los Reditos de quinientos que se le deuen al dho contador	90350
	Item treinta Ducados de los Reditos de seis cientos de principal que se deuen al Doctor Parua de Cuaco Como Censo paris de Juan Ruiz de Luzuraga	110220
		1080419

Guerro

cos Tomados para
los de Guerra

69	Item quinientos Reales por los Reditos de mill ducados que los cobra el convento de San fran desta zua Como Censo paris de Martin de Guenara	170
	Item dos mill quatrocientos e sesenta e seis mrs que se le deuen de Reditos al dho Juan martinez de Castillo Cura de S. Pedro por ochocientos ducados de principal	120466
		290466

- Item onzemill ochocientos Veinte y tres mrs que se deuen a la memoria de Obrajias que fundó Juan y Marcos de mendisla por seiscientos y setenta y vn ducados y tres Reales —
- Item a la abadesa de mon Jas de Salbaterra nueve mill Trezientos y Cing^{ta} mrs por seiscientos ducados de principal —
- Item quinze ducados de Reditos que se deuen a Doña Maria y banes de amola vez de Salbaterra por trezientos ducados de principal —
- Item a los Eucemos de mencia de Tamarra quinze mill y quinientos y ochenta y tres mrs por mill ducados de principal —
- Item Cinquenta Ducados por los Reditos de mill que se deuen a los Herederos de Dugo Eustado de mendisla —
- Item cien ducados que se deuen de Reditos al Sen^r Tamarra por dos mill ducados de principal —
- Item al maestre de Campo don Su^r de aguirre veinte y quatro mill y trezientos y nouenta y cinco mrs por los Reditos de mill y quatrocientos y cinquenta Ducados de principal —
- Item a ffran de Guiluz yz de la Ciudad nueve mill ducientos y Cing^{ta} y seis mrs por los Reditos de quinientos y Cing^{ta} Ducados —
- Item al dho ffran de Guiluz por la Rata desde veinte y nueve de mayo asta Santa Cathalina quatro mill seiscientos y veinte y ocho mrs y asi ea de corras el Censo de Santa Cathalina a Santa Cathalina —
- Mas Cinquenta ducados que se deuen a Pedro de sarria de los Reditos de mill ducados —
- Mas al dho Pedro de sarria quinze ducados a los Reditos de vn año por trezientos de principal —
- Mas diez mill seiscientos y ochenta mrs que se le pagan al Sen^r diputado General por la Rata de mill y quier deis de principal de Censo que se deuen a Don Antomo del barco y Recal de Cauallera de la Orden de Santiago diputado General desta prouincia y corren sus Reditos desde cat^{ta} de este año —
- Mas se le mandaron librar y pagar a Juan Bag Ruiz de Lurzuriaga tres mill y quatrocientos y ochenta mrs por la Rata de quinientos ducados de principal que se fundo en quatro de Julio del p^{re}s^{en}te año y corre desde cat^{ta} a la Cathalina —
- Item quatro mill quatrocientos y ochenta y ochomrs que se mandaron librar al Sen^r diputado General por seis Reales

De achi de plata que dio al Escrivano del Suo que
estubo en la Bastida por que procurasse el buen des-
pacho que Reduzidos a vellon faren la dha Cantidad

40488

0

* Monta todo el Cargo que se faze a la dha prov.
vn quento quatrocientas y cinquenta y nueve mill ochosi-
entas y treinta y seis mil de los quales se van a la dha
Cargo las partidas que la dha provincia da en Datta
que son las siguientes

194590836

= Datta

V

+ Primeram Trezientos y setenta y quatro mil que fubo
de vna Condicion que manifesto el Alcalde de la
Excmadad de Zuya que Reciuio Juo de Vrbina Recy -

0374

+ Item Setenta y vn mill y sesenta mil por los quatrocientos y
diez y ocho pagadores que tocan a las cinco Excmadades de la
Excmadad de ayala a Rayon de cinco Reales cada foguera

210060

+ Item quarenta mill y quinientos y quatrocientos y seis mil que tocan a la
diez y quatro villa de ayala y pagadores della por los Reditos de
los Censos sacados y distribuidos en gastos de Guerra y de la
satisfacion que se dio a depositarios Lucas de la palenque de los
gastos y costas que tubo el Resello Reciuio y entregos de los
doze mill ducados con que toda esta prov. siruis a su Mag.

400546

+ Item ochenta mill y dos mil en que fue alcanzado su pchero
de ardo depositario nombrado de los dos mill ducados que se
sacaron para el socorro de los trezientos Infantes con que esta
provincia siruis a su Mag. como consta de su cuenta

800002

+ Item Ciento y doze mill y ducientos mil que se libraron al dicho
Don Agustin de alaua Santa Maria en la cuenta de el
año pasado y sobre esta ciudad para con ellos y con otra
partida que estava depositada en poder de Juan de Norza
vezino desta Ciudad Redimir vn Censo de mill ducados que
esta provincia deuia y por dezir que la dha no pago dize el
Don Agustin de alaua que Redimio solo vno de sete
cientos ducados que deuia a Pedro de Sarria, y assi la
partida de los otros Trezientos Ducados quierbe en la

0

Dieha libranza a esta provincia quien para En cuenta de lo que
Ha de pagar se le adjudica a su Receptor

112

Item ciento y sesenta y tres mill ducentos y diez y seis mrs en
que fue alcanzado Juan de Urbina Receptor desta provincia En la
cuenta que fizo de Guiluz vez desta sin le ha Rescuido Re
mirando las antecedentes como Contador nombrado assi por
la otra provincia como por el otro Receptor que por ambas partes
Enviendose presentados en veinte y dos de febrero de año fue con
sentida y aprovada

163

Item veinte y dos mill ciento y quarenta mrs que toca a pagar
a la Excmadad de Salinas de Ymana por las sesenta fogueras
que tiene de los Partes Ordinarios que esta provincia ha tenido
este año

22

De Manera que montan las partidas que se cobran
dan en Ocho del otro cargo quatrocientas y ochenta y nueve
mill quinientos y treinta y ocho mrs de manera que que da
para pagar con las dos mill quatrocientas y quarenta y dos fogue
ras fuera de las de ayala y Salinas novecientos y setenta y mill
duzientos y noventa y ocho mrs que Repartidos entre ellas toca
a cada una de las otras fogueras pagar este año a trescientos y
noventa y ocho mrs, Sobran tres mill duzientos y sesenta y
seis mrs. Los quales se Repartieron en esta manera ochocientos y la
torze mrs al escriviente que escrivio esta cuenta, y otros tantos
al portero desta Junta y lo restante al otro Receptor por
la asistencia que ha tenido y pelas que ha dado = Con lo qual
Los otros Señores Contadores fengieron y acavaron esta cuenta a
todo su leal entender salvo Error y lo firmaron de sus nombres
ficho vt supra = Don Antonio de a Surto y Alaua = Don Martin
diaz de Santa cruz = Dugo de Equiluz = Pedro perez de Eredia
Bartolome Goncalves = Matheo perez de Barra = ante nos
Juan ortiz de ayala = Su perez de albeniz =

48

En la villa de Victoria y en la sala provincial que esta muy
Noble y muy real provincia de Ymana tiene en el convento de San
Francisco della a veinte y cinco dias del mes de Noviembre de mill
y seis cientos y quarenta y dos años estando en su Junta General como
otienen de Costumbre los Señores diputados General y procuradores de
esta otra provincia con asistencia de Alcaides de Excmadad y
experiencia de nos Los Sciuanos fieles los Señores Contadores por ella
Nombrados presentaron la cuenta desta otra y doziendo que
Deuaxo del Juramento que se les Rescivio quando el nombraron
la an Recibido Bien y fielmente a todo su leal entender =

Con firm

Haviendo la oído y entendido Los Señores Procuradores de Aguadrilla de
 ayala la Contradixeron Por decir se les carga y Reparte asus Exmandades mas
 o lo que deuen pagar conforme a la Concordia que tienen Sobre lo qual protestaron
 la dha cuenta en la petición que presentaron = Los demas Señores procuradores de la
 dha Junta contradixeron la dha cuenta En quanto a no Eauer Repartido
 a los pagadores de las Exmandades de Aguadrilla de ayala como a los de
 mas de las otras Exmandades y que protestando el que no parasse perjuicio por ahora
 alla que se determine el pleito que sobre ello ay por que no perezca el credito de la
 Provincia Respecto de no tener Propios ni otros Efectos de que pagar sus deudas =
 acordaron y mandaron se Cumpla y execute el Repartimiento Eecdo en la
 dhas cuentas y se paguen los libramientos en ella contenidos = ante nos Juan
 Ortiz de ayala = Juan perez de albariz = Baenmendo idus Balga
 Con acuerdo con la cuenta de f. que queda en poder de m.
 J. Ortiz de ayala = scribano de los f. de la dha Pro.
 J. Ortiz de ayala = Juan perez de albariz = Baenmendo idus Balga